

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A
HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 641.-

DALCAHUE, 23 de marzo del 2017.-

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** en todos sus puntos la modificación del Contrato a Honorarios de fecha 01 de marzo del 2017, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y los siguientes funcionarios:

- RICARDO CARCAMO AMPUERO
- MARCELA STAFORELLI VIVANCO

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 2140548 Administración de Fondos.



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencias
- CIVG/MAAB/ RCCC/pyoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2017.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, y Don **RICARDO ENRIQUE CARCAMO AMPUERO**, cédula de identidad N° _____, se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de Contrato :

PRIMERO: Modifíquese el punto Séptimo del contrato de fecha 03 de Enero del 2017 lo siguiente:

Agréguese:

- Seguro contra accidentes y enfermedades laborales

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 03/01/2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 304 de fecha 07.02.2017.

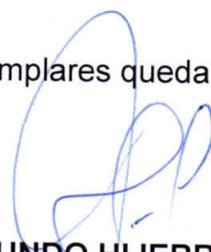
TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


RICARDO CARCAMO AMPUERO
RUT: _____




CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2017.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, y Doña **MARCELA ALEJANDRA STAFORELLI VIVANCO**, cédula de identidad N° , se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de Contrato :

PRIMERO: Modifíquese el punto Séptimo del contrato de fecha 03 de Enero del 2017 lo siguiente:

Agréguese:

- Seguro contra accidentes y enfermedades laborales

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 03/01/2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 303 de fecha 07.02.2017.

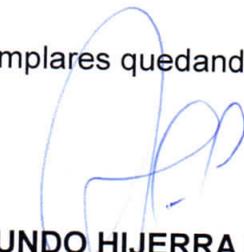
TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


MARCELA STAFORELLI VIVANCO
RUT:




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE